



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 19/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Gastón Elías LUNA, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 19/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 19/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener



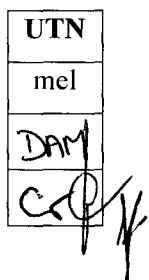
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

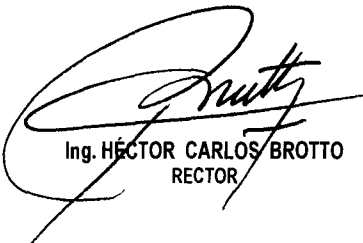


previamente regularizada su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Gastón Elías LUNA, Legajo N° 1191, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1016/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior